

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 6 de junio de 2017, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de pareja de hecho, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Fecha: 21.3.2017.

Número expediente: 386/2017/386.

Interesado/a: Ricky Osagie Osagie y Precious Robert.

Acto notificado: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Fecha: 4.5.2017.

Número expediente: 386/2017/677.

Interesado/a: Antonio Aguilar Morales y Sonia Elizabeth Schluter Aquino.

Acto notificado: Resolución de desistimiento en el Registro de Parejas de Hecho.

Fecha: 4.5.2017.

Número expediente: 386/2017/279.

Interesada/o: María del Carmen Carrillo Romero y Abdelali Talhoui.

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 6 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»